Docusign Envelope ID: 52163D75-FDCA-403E-835A-4C532A1FFD4F

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES ESREY

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 27 de enero de 2026		
Hora de Inicio:	10:00 Horas	**Hora finalización**	11:00 Horas
Lugar:	Oficina Grupo Seguridad Instalaciones – Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA – AE - 2026 - – ESREY - GUSEF – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL NO. 58-1-30002-26 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes**

En la oficina del Grupo de seguridad a instalaciones de la Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes, siendo las 10:00 horas del veintisiete (27) de enero de 2026, se reúne la señora CAROLINA MARÍA CASTELLANOS LÓPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.465.857 de Usaquén apoderada general del BANCO POPULAR S.A con NIT. 860007738-9, en calidad de arrendataria y el señor capitán DAVID RICARDO MORALES CELEITA, Jefe de Seguridad Instalaciones - ESREY como supervisor del contrato de arrendamiento PN ESVEL No. 58-1-30002-26, con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.

2. **Lectura del acta anterior**
   No Aplica

3. **Verificación de los compromisos**
   No Aplica

4. **Temas a Tratar**

Dar inicio al contrato que a continuación se relaciona.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	PN ESVEL No. 58-1-30002-26
FECHA	14 de enero de 2026

Scanned with CamScanner
2498508842

Docusign Envelope ID: 52163D75-FDCA-403E-835A-4C532A1FFD4F

ACTA – AE- 2026- - ESREY - GUSEF – 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL NO. 58-1-30002-26 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".

OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.
VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO	**CANON DE ARRENDAMIENTO:** El arrendatario, se obliga a cancelar por concepto de canon de arrendamiento de **FORMA MENSUAL - ANTICIPADA**, en moneda legal colombiana, entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, correspondiente a la suma de **SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($760.498,00)** M/CTE IVA INCLUIDO, por doce meses para un valor total de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($9.125.976,00)** M/CTE, IVA INCLUIDO, NO INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA ELÉCTRICA). Para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR AVALÚO DE RENTA IVA INCLUIDO	VALOR MENSUALIZADO CON AUMENTO IPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA
1	ESREY	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.	12 MESES	$ 760.498,00	-	$9.125.976,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$9.125.976,00

El valor del canon de arrendamiento, corresponde al valor establecido en el avaluó comercial del bien inmueble, con la aproximación de decimales, con el fin de garantizar la exactitud de las operaciones financieras y contractuales.

- Se establece que los pagos son de forma mensual y anticipada, deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, por el valor total establecido como canon mensual de arrendamiento; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

El arrendatario, se obliga a cancelar de **FORMA MENSUAL**, en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el

2498508842
Scanned with CamScanner

Docusign Envelope ID: 52163D75-FDCA-403E-835A-4C532A1FFD4F

valor equivalente a los días o la fracción del mes según corresponda, por concepto de servicios públicos.

- Se establece que los pagos son de forma mensual y deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción del mes según corresponda.

- El canon de arrendamiento NO incluye el servicio público de energía eléctrica, el cual debe ser cancelado por el arrendatario de acuerdo a la lectura que se refleje en la factura de consumo (recibo) emitida por la Empresa de Energía de Boyacá EBSA.

- Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento, por lo cual el arrendatario se compromete a consignar el valor de los servicios públicos de acuerdo al consumo emitido por el medidor independiente instalado en ese espacio para la verificación del consumo de energía, el cual se encuentra matriculado bajo el No. **553593504** y será cancelado por el contratista de acuerdo al consumo presentando copia del recibo cancelado al supervisor del contrato.

Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento y servicios públicos (energía), **se deberá efectuar mediante orden de consignación emitida por la Tesorería de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:**

TIPO CUENTA: Corriente
NUMERO CUENTA: 11054000026-2
Recaudo Código 1 (Arrendamiento)
Recaudo Código 2 (Servicios públicos)
BANCO: Banco Popular.
Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

Nota 2: El supervisor del contrato y el arrendatario, les corresponderá tomar contacto mes a mes con el fin de verificar el valor a cancelar por concepto energía eléctrica el cual debe ser cancelado por el arrendatario de acuerdo a la lectura que se refleje en la factura de consumo (recibo) emitida por la Empresa de Energía de Boyacá EBSA, pagando mes vencido.

No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.
El arrendatario deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago).

2498508842
Scanned with CamScanner

Docusign Envelope ID: 52163D75-FDCA-403E-835A-4C532A1FFD4F

ACTA – AE- 2026- - ESREY - GUSEF – 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL NO. 58-1-30002-26 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".

ARRENDATARIO	**NOMBRE:** BANCO POPULAR S.A. **NIT:** No. 860007738-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** CAROLINA MARIA CASTELLANOS LOPEZ **DOC. IDENTIDAD:** 35.465.857 de Usaquén **CIUDAD NOTIFICACIÓN** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Calle 17 # 7 – 35 Piso 14 **TELÉFONO:** 7560000 Ext. 41573 41765 **E-MAIL:** johanna_bernal@bancopopular.com.co; lizeth_gomez@bancopopular.com.co.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo total para la ejecución del contrato será de **doce (12) meses** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única derivada del contrato de arrendamiento suscrito. **Nota 1:** Se podrán hacer adiciones máximo hasta del 50% del valor total del contrato inicial, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 *"Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional;* para lo cual se deberá evaluar la conveniencia, dejando constancia por escrito de la justificación que deberá realizar el supervisor del contrato ante el arrendador, siempre y cuando el arrendatario manifieste su intención en el sentido de la continuación del contrato de arrendamiento a que haya lugar por lo menos con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del plazo, para lo cual se realizar el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al canon de arrendamiento de acuerdo a lo establecido para esa vigencia para los establecimiento de comercio. **Nota 2:** Al término del plazo de ejecución del contrato el ARRENDATARIO debe hacer entrega del espacio físico, sin previa solicitud o aviso por parte del ARRENDADOR **(NO aplican las prórrogas o renovaciones automáticas).**
UBICACIÓN DEL ESPACIO DADO EN ARRIENDO	El lugar de ejecución del objeto del contrato cuenta con un área útil de 7,05 metros cuadrados ubicado en la carrera 2 No 8 – 98 barrio centro del municipio de Santa Rosa de Viterbo en las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes - colindante con la guardia de seguridad, instalaciones de propiedad de la Escuela. Número de registro SAP/SILOG: 8004070000000000003399682, de acuerdo al formato de avalúo para bienes inmuebles código: 1LF-FR-00202, fecha 22/12/2024 versión: 3.

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS ALFA.**

PÓLIZA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. **CUM002386700000, Anexo 0, Expedida el: 23/01/2026.**

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 1.825.195,00	20%	14/01/2026	19/09/2027

2498508842
Scanned with CamScanner

Docusign Envelope ID: 52163D75-FDCA-403E-835A-4C532A1FFD4F

ACTA – AE- 2026- - ESREY - GUSEF – 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL NO. 58-1-30002-26 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".

COMPROMISOS:

El arrendatario se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES** a suministrar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y demás documentos que hagan parte integral del contrato de arrendamiento. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, derivadas de contrato, así como de la naturaleza de su objeto y finalidades por el previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

DocuSigned by:
CAROLINA CASTELLANOS LOPEZ
4D9707DBD0547E...

CAROLINA MARÍA CASTELLANOS LÓPEZ
C.C. No. 35.465.857 Usaquén

Capitán DAVID RICARDO MORALES CELEITA
Supervisor Contrato

Anexo: Uno (listado en un folio)

Elaborada por: CT. David Ricardo Morales Celeita
Revisado por: CT. David Ricardo Morales Celeita
Fecha de Elaboración: 27/01/2026
Ubicación: D:\GUSEF\2026\CT. David Morales\CONTRATOS\Arrendamiento Cajero Automático

Carrera 2 No. 8-98, Santa Rosa de Viterbo
Teléfonos: 3138515058
ricardo.morales3549@correo.policia.gov.co
esrey.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2498508842
Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
GRUPO DE SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES ESREY

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 27 de enero de 2026		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora finalización:**	11:00 Horas
Lugar:	Oficina Grupo Seguridad Instalaciones – Sede Multicampus Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA - AE-2026- - ESREY - GUSEF – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESVEL NO. 58-1-30002-26 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 7,05 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN (1) CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	DAVID RICARDO MORALES CELEITA	ESREY	ricardo.morales3549@correo.policia.gov.co	1022331297	3138515058	
-	CAROLINA MARÍA CASTELLANOS LÓPEZ	-	johanna_bernal@bancopopular.com.co; gina_osorio@bancopopular.com.co lizeth_gomez@bancopopular.com.co.	35.465.857	7560000 Ext. 41573 41765	CAROLINA CASTELLANOS LOPEZ

Carrera 2 No. 8-98, Santa Rosa de Viterbo
Teléfonos: 3138515058
ricardo.morales3549@correo.policia.gov.co
esrey.segun@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2498508842
Scanned with CamScanner